

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Lunes 25 de Febrero

Núm. 23

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Notificación fecha de pago expedientes exposición del proyecto EDAR	2
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE	
Aprobación definitiva presupuesto general 2008	2
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores	2
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores	4
ONCALA	
Aprobación presupuesto general 2008	8
COSCURITA	
Aprobación presupuesto general 2008	8
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Autorización uso excepcional para construcción de una nave de engorde para pollos	8
ARCOS DE JALÓN	
Solicitud licencia ambiental y urbanística para fabricación de componentes metálicos	8
VOZMEDIANO	
Aprobación expediente nº 1/07 de modificación de créditos	8
SOTILLO DEL RINCÓN	
Avance de Normas Urbanísticas de Sotillo del Rincón, Aldehuela del Rincón y Molinos de Razón	9
ALMARZA	
Aprobación presupuesto general 2008	9
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Aprobación presupuesto general 2008	9
LICERAS	
Establecimiento del ICO y aprobación de la ordenanza	9
CALATAÑAZOR	
Incoación expediente contradictorio de declaración de ruina	9
Exposición pública presupuesto general 2006	9
Exposición pública presupuesto general 2007	10
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprobación inicial estudio de detalle denominado UAA-1 Fábrica de Harinas	10
TAJUECO	
Subasta derechos cinegéticos en el monte nº 66/67 CUP	10
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Convenio colectivo de Hostelería	11
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.075	12
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.086	12
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.189	13
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Otorgamiento permiso de investigación denominado EXMI-7 nº SO-1316 y BU-4604	13
Modificación línea eléctrica "Urbana Sur" de STR "Soria Este" y otras	13
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE URBANISMO	
Corrección error PGOU	13
Modificación puntual nº 3 Plan Especial de Protección Histórico Artístico de San Esteban de Gormaz	14

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO
ANUNCIO OFICIAL**

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Proyecto de construcción y mejora de las EDAR de las poblaciones del Alto Duero (Soria).

Término municipal de: Abejar.

- Expediente 1 Principal de Abejar: 27 de febrero de 2008, 11,00.

- Expediente 2 Principal de Abejar: 27 de febrero de 2008, 11,30.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 21 de enero de 2008.- El Secretario General,
Elías Sanjuan de la Fuente. 500

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN,
DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA
CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE**

**APROBACIÓN DEFINITIVA
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2008**

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2008 del Consorcio para la promoción, desarrollo y gestión de la ciudad del Medio Ambiente en sesión celebrada por la Asamblea del Consorcio con fecha 15 de enero de 2008, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, dicho Presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se detalla a continuación resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.....	57.000,00 €
Capítulo II.....	74.000,00 €
Capítulo IV.....	417.600,00 €
Capítulo VI.....	45.000,00 €
TOTAL.....	593.600,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo IV.....	583.600,00 €
Capítulo V.....	10.000,00 €
TOTAL.....	593.600,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Soria, 15 de febrero de 2008.- El Vicepresidente del Consorcio, Efrén Martínez Izquierdo. 501

AYUNTAMIENTOS**SORIA****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del *RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por Resolución de la Alcaldía de 11 de julio de 2007, sanción referida.

PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del *RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V)

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACION PROPUESTAS DE RESOLUCION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.E.	Descripción Hecho Denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Total/Red.
5512/07	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	LAS CASAS	LO 1791 K	14/12/07 16:55	167.- *L *RGC	60/42 0
5110/07	BEN AHMED MUSTAPHA	X3960892	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CALIXTO PEREDA	BU 0371 T	28/11/07 14:25	94.2 *L *RGC	30/21 0
2941/07	CASTELLANO HERRERO, OSCAR	72882593	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	SANTA BARBARA	7093 DKY	23/07/07 20:30	144.1 *L *RGC	60/42 0
5151/07	COLAS DEL CAMPO, JOSE IGNACIO	16805425	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	FUEROS DE SORIA	0687 DRR	29/11/07 17:01	94.2B *L *RGC	30/21 0
5705/07	FARSSI LEBDAOUI	X4389007	NO DETENERSE ANTE UNA SEÑAL DE STOP	GARCIA SOLIER	1400 CVN	27/12/07 15:45	151.2 *G *RGC	300/210 4
2851/07	FRESNEDA LOPEZ ALTUNA, GERMAN	16805388	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PLAZA DEL SALVADOR	0841 BCG	17/07/07 12:30	171.- *L *RGC	30/21 0
4790/07	FRESNEDA LOPEZ ALTUNA, GERMAN	16805388	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	GARCIA SOLIER	B 8678 WF	13/11/07 11:28	18.2 *G *RGC	150/105 3
5477/07	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	72888849	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	TEJERA	5696 CVR	11/12/07 16:46	91.1 *G *RGC	91/64 0
4908/07	JEREZ MUÑOZ, HECTOR	72889340	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	LAS CASAS	SO 4907 F	17/11/07 01:07	3.1 *G *RGC	300/210 4
1665/07	LAFUENTE BLANCO, DANIEL	72893667	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	ALFONSO VIII	C 2086 BSV	21/04/07 17:50	3.1 *G *RGC	150/105 4
5332/07	LONG MICO YOUNG PIL	08031226	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	OBISPO AGUSTIN	BU 9842 N	05/12/07 14:47	20.1 *M *RGC	600/420 4
5435/07	LONG MICO YOUNG PIL	08031226	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	EDUARDO SAAVEDRA	BU 9842 N	08/12/07 02:48	20.1 *M *RGC	600/420 6
5011/07	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	48344420	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTO DOMINGO DE	M 3841 OB	23/11/07 23:53	94.2 *L *RGC	60/42 0
4848/07	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CABALLEROS	B 0432 SM	15/11/07 13:02	94.2E *L *RGC	30/21 0
3867/07	ORDEIX VILAPLANA, XAVIER	35077694	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS CASAS	0436 DWJ	22/09/07 16:10	94.2F *L *RGC	60/42 0
5014/07	PEREZ NAVARRO, DAVID	17453139	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	Z 7985 BJ	23/11/07 23:50	171.- *L *RGC	60/42 0
5105/07	VAZQUEZ ALBARRAN, JOSE REYES	50029062	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	TEJERA	2076 FKS	28/11/07 10:35	94.2A *L *RGC	30/21 0
Total: 17								

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme. .

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

“Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan.”

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa, que no haya sido abonada, deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo

NOTAS DE INTERES:

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, *L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Las sanciones muy graves llevarán aparejada la retirada del autorización para conducir hasta tres meses, que será propuesta a la Jefatura Provincial de Tráfico para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68.3 de la *LSV.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción Hecho Denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
4514/07	ABAGA MOLICO, MARCIAL	76921509	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.CABALLEROS	0075 BLC	31/10/07	13:05 94.2G	*L *RGC	60 0
3457/07	ADRIAN MORENO, FRANCISCO JOSE	16806513	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	2217 CTV	29/08/07 12:08	94.2E *L *RGC	60 0
3662/07	AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TERMANCIA	1099 DVT	08/09/07 03:41	94.2E *L *RGC	60 0
3956/07	AGUILERA GONZALO, RAQUEL	16798122	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	REY SABIO	SO 2439 F	28/09/07 14:18	171.- *L *RGC	60 0
3783/07	ALMERIA CHICO, ROBERTO	16785423	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	INFANTES DE LARA	5607 DJH	15/09/07 11:48	94.2E *L *RGC	60 0
4133/07	ALONSO GARCIA, MARIA	72889725	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	JURADOS DE	2833 DHT	08/10/07 16:50	94.2B *L *RGC	60 0
3777/07	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	LO 1791 K	14/09/07 08:38	94.2G *L *RGC	60 0
3850/07	ANTOLIN GIL, JOSE LUIS	16679557	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	SO 6764 F	21/09/07 12:35	94.2C *L *RGC	60 0
3120/07	ANTON ROMERO, FRANCISCO	16807797	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NTRA. SRA. DE	4575 DBZ	02/08/07 00:45	94.2A *L *RGC	60 0
3355/07	AVILES VILCHEZ, FRANCISCO	24151492	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	FERIAL	9019 DBS	22/08/07 11:55	94.2E *L *RGC	60 0
3437/07	AVIS ALQUILE UN COCHE, S.A.	A28152767	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	9976 FSK	26/08/07 10:10	171.- *L *RGC	60 0
3601/07	AYALA LOPEZ DE CERAIN, ISABEL	50816437	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVENIDA DE NAVARRA	9318 DKB	02/09/07 22:20	94.2 *L *RGC	90 0
4061/07	BACIGALUPE MARTIN, JORGE	72882038	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y CAJAL	SO 0501 F	03/10/07 12:47	159.S *L *RGC	60 0
4092/07	BACIGALUPE MARTIN, JORGE	72882038	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	SO 0501 F	05/10/07 00:15	171.- *L *RGC	60 0
3824/07	BAICU, SILVIU	X3636824	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	M 4937 NU	20/09/07 20:45	171.- *L *RGC	60 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción Hecho Denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
4451/07	BARRETO BONE, WILFRIDO JAVIER	X5134821	CONDUCIR MANIFIESTAMENTO DE MODO TEMERARIO	ALBERCA	3658 FNH	27/10/07 20:48	3.1	*M*RGCCORRP6
4312/07	BARRIO CRUZ DE LA, JESUS	72885337	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	MESTA	2926 FSP	18/10/07 16:46	94.2B	*L*RGCC 90 0
4130/07	BARRIO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	16810493	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	NTRA. SRA. DE	C 3230 BKB	07/10/07 11:30	94.2E	*L*RGCC 60 0
3914/07	BAYO, YAHOUUB	X3006333	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	7427 FDX	26/09/07 20:54	94.2E	*L*RGCC 60 0
4138/07	BENITO GALLEG0, MARIA PILAR	16792500	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	SO 8720 C	09/10/07 20:31	94.2E	*L*RGCC 60 0
4440/07	BOUKHARI MOSTAPHA	X3531719	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SANTA BARBARA	2400 CWD	26/10/07 15:15	94.2C	*L*RGCC 60 0
3331/07	CAFFARENA MOSQUERA, ARIEL	X4478156	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	MESTA	BU 7771 Z	20/08/07 11:39	94.2B	*L*RGCC 60 0
3349/07	CALONGE BARRIO, JESUS	16792313	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	PLAZA DEL PORTILLO	7247 BSC	16/08/07 14:45	94.2F	*L*RGCC 60 0
3891/07	CALVO MARTINEZ, JOSE IGNACIO	16011212	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	LAS CASAS	NA 6496 U	24/09/07 22:50	94.2F	*L*RGCC 90 0
2865/07	CAMPOS INOGES, GREGORIO	17430202	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA DEL SALVADOR	6964 CTM	18/07/07 13:08	94.2C	*L*RGCC 60 0
4124/07	CAÑIZARES HERRERO, AVELINA	16025641	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN GARCIA SOLIER	BI 3635 BP	06/10/07	12:30	154.-	*L*RGCC 60 0
3902/07	CAPILLA LUMBRERAS, MARIA JESÚS	16802774	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN V	ENERABLE	SO 9955 C	25/09/07 18:05	71.1	*L*LSV 60 0
3692/07	CARMENA DELGADO, TAMARA	46934664	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA	CLEMENTE SAENZ	M 7978 NW	10/09/07 12:00	90.1	*L*RGCC 60 0
3295/07	CARMONA GARCIA, ANA	02503117	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PUERTAS DE PRO	M 9508 UY	16/08/07 12:30	171.-	*L*RGCC 60 0
3918/07	CARRETERO CORDOBES, RAFAEL M.	30812780	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CABALLEROS	P 0168 G	26/09/07 11:55	94.2C	*L*RGCC 60 0
3792/07	CARUS GARCIA, JUAN RAMON	16667005	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y CAJAL	SO 6937 E	17/09/07 12:20	159.S	*L*RGCC 30 0
4173/07	CHAMARRO MORENO, MARIA	16798999	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MERINEROS	2844 FPV	10/10/07 16:40	94.2C	*L*RGCC 60 0
3955/07	CONSTRUCCIONES ANTOLIN	B42169169	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAGUNTO	4987 DDJ	28/09/07 14:15	171.-	*L*RGCC 90 0
4098/07	CONSTRUCCIONES ANTOLIN	B42169169	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	FERIAL	4987 DDJ	03/10/07 11:50	94.2E	*L*RGCC 60 0
3492/07	CORONADO PEREZ, RUBEN JOSE	72883440	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	B 7887 NC	30/08/07 21:35	94.2E	*L*RGCC 60 0
3416/07	CORRAL LOPEZ, VICENTE	51171031	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS CASAS	6451 CHW	24/08/07 11:20	171.-	*L*RGCC 60 0
3458/07	CORRAL SANCHEZ, ESTEFANIA	72893847	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	FUEROS DE SORIA	SO 2310 E	29/08/07 12:51	94.2B	*L*RGCC 60 0
3849/07	CRESPO LACARTA, JOSE MARIA	72882158	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	EDUARDO SAAVEDRA	SO 1576 F	21/09/07 09:15	171.-	*L*RGCC 60 0
4101/07	CRESPO LACARTA, JOSE MARIA	72882158	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	EDUARDO SAAVEDRA	SO 1576 F	05/10/07 16:30	171.-	*L*RGCC 60 0
3287/07	DIAZ GONZALEZ, JOSE	72023950	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA CARDENAL FRIAS	8638 FMT	15/08/07	04:55	94.2E	*L*RGCC 90 0
3880/07	DIAZ PULIDO, JOSE	75644642	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	1332 BMN	23/09/07 04:50	94.2E	*L*RGCC 60 0
3507/07	ELSEL MARIN, CRISTINA	47155374	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESTUDIOS	9535 BSK	31/08/07 21:40	94.2	*L*RGCC 60 0
4180/07	ESCOBAR VALDES, MARIA PILAR	09370269	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	8201 BHT	10/10/07 13:00	171.-	*L*RGCC 60 0
4081/07	ESCRIBANO ABAD, SANTIAGO	72868153	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CONDES DE GOMARA	SO 9654 F	10/10/07 12:35	94.2E	*L*RGCC 60 0
3259/07	ESCRIBANO VALERO, FRANCISCO	16806738	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ARAGON	VI 5213 X	02/08/07 03:30	154.-	*L*RGCC 60 0
3265/07	ESTEBAN GASANZ, JOSE LUIS	16800877	CONDUCIR SOBREPASANDO EN UN 50 POR 100 EL LIMITE DE	"A" POLIGONO	5678 CCH	13/08/07 16:23	50.1	*M*RGCC520 6
4394/07	FARSSI LEBDAOUI	X4389007	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TARRASA	1400 CVN	22/10/07 19:30	154.-	*L*RGCC 60 0
3251/07	FCE BANK PLC SUCURSAL EN	A0063712	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	4576 CRS	10/08/07 01:54	94.2E	*L*RGCC 60 0
3592/07	FCE BANK PLC SUCURSAL EN	A0063712	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	4576 CRS	02/09/07 03:05	94.2E	*L*RGCC 60 0
3323/07	FERMIN ORTIGOSA, JUAN	32036814	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	CA 0535 AX	19/08/07 23:15	94.2E	*L*RGCC 60 0
3343/07	FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA,	31683260	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	CA 7355 BG	21/08/07 13:29	94.2E	*L*RGCC 60 0
3623/07	FERNANDEZ GOMEZ, JOSE PEDRO	72885348	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AVENIDA DE	7240 DDB	05/09/07 03:00	171.-	*L*RGCC 60 0
3338/07	FERNANDEZ MARTINEZ, ANGEL	40807606	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE NAVARRA	2027 CXR	21/08/07 08:34	154.-	*L*RGCC 60 0
3620/07	FERNANDEZ MARTINEZ, RAFAEL	40832324	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CLEMENTE SAENZ	SO 2414 D	04/09/07 11:46	171.-	*L*RGCC 60 0
4094/07	FERREIRA DA SILVA, MARIA DE	X4994547	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLAZA RAMON Y CAJAL	0788 DJS	05/10/07 04:05	94.2E	*L*RGCC 90 0
4214/07	FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 9765 D	12/10/07 02:18	94.2E	*L*RGCC 60 0
4099/07	FRUTOS DE GARCIA, MARTA	72889673	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DEL SALVADOR	7490 BMP	04/10/07 12:20	154.-	*L*RGCC 30 0
3893/07	GAGO DIAZ, FRANCISCO JAVIER	22743493	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	9056 DJM	24/09/07 12:10	94.2E	*L*RGCC 60 0
3942/07	GAMARRA LOUSA, MARTA	51699529	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	LAS CASAS	B 6881 SK	27/09/07 07:57	146.1	*G*RGCC150 4
3298/07	GARCIA FERRES TARODO DE, MARIA	31232568	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	M 2537 MS	16/08/07 08:31	154.-	*L*RGCC 60 0
3935/07	GARCIA HERAS, JOSE ALBERTO	16808461	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VENERABLE PALAFOX	6973 DSG	27/09/07 20:16	94.2A	*L*RGCC 30 0
4148/07	GARCIA HERAS, JOSE ALBERTO	16808461	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PLAZA DE BERNARDO	6973 DSG	09/10/07 20:35	171.-	*L*RGCC 60 0
4294/07	GARCIA HERNANDEZ, FELICITAS	16803452	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ROTA DE	8845 BTJ	16/10/07 11:36	94.2	*L*RGCC 60 0
3853/07	GARCIA HIDALGO FRAGERO, ANGEL	30487871	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	VICENTE TUTOR	SS 1343 AL	21/09/07 12:50	94.2D	*L*RGCC 30 0
4087/07	GARCIA PEREZ, MANUEL	17153695	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TEJERA	5454 FBX	04/10/07 10:46	167.-	*L*RGCC 30 0
3316/07	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	16778725	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AGUIRRE	BU 4853 U	18/08/07 10:35	94.2C	*L*RGCC 60 0
3400/07	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	24/08/07 03:15	94.2E	*L*RGCC 30 0
3500/07	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	BU 4853 U	30/08/07 23:55	94.2E	*L*RGCC 60 0
3860/07	GOMEZ GOMEZ, TEOFIL0 JUAN	16792822	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	DOMINGO DE	SO 3625 F	21/09/07 22:55	94.2F	*L*RGCC 60 0
3236/07	GOMEZ GONZALEZ, DANIEL	72694463	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO	MARIANO GRANADOS	7528 FCJ	09/08/07 12:05	159.-	*L*RGCC 60 0
1556/07	GOMEZ PASCUAL, SERGIO	16809475	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	CALLEJON DEL	8134 DCV	15/04/07 02:45	167.-	*L*RGCC 60 0
3463/07	GOMEZ PASCUAL, SERGIO	16809475	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	NUMANCIA	3382 FSJ	29/08/07 19:15	94.2E	*L*RGCC 90 0
3480/07	GONZALEZ PALACIOS, PURIFICACIÓN	00214260	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	1059 FMR	30/08/07 14:42	171.-	*L*RGCC 60 0
4120/07	GONZALEZ SEPULVEDA, JOSE	72433832	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	REY SABIO	8051 CDY	06/10/07 02:30	154.-	*L*RGCC 90 0
4387/07	GONZALEZ SEPULVEDA, JOSE	72433832	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	GERVASIO MANRIQUE	8051 CDY	22/10/07 17:15	94.2E	*L*RGCC 60 0
3363/07	GONZALO GONZALO, VICENTE	16668825	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	SO 0405 F	22/08/07 21:15	154.-	*L*RGCC 60 0
4389/07	GRIGORAS ILIE, FLORIN	X4393371	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	DIPUTACION	2025 DCN	22/10/07 12:29	94.2C	*L*RGCC 60 0
3978/07	HAKIMI, KHALID	X1447132	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LOPEZ YANGUAS	NA 3093 AL	30/09/07 04:35	94.2E	*L*RGCC 60 0
3932/07	HERAS LAS MEDIAYILLA, JULIAN	72869891	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO SERVICIO PUBLICO,	NICOLAS RABAL	8872 BMW	22/09/07 02:30	20.1	*M*RGCC600 6
3980/07	HERNANDEZ ANDRES, TOMAS	16810726	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	AVENIDA DUQUES DE	SO 1650 G	30/09/07 11:25	159.S	*L*RGCC 60 0
4262/07	HERNANDEZ MARCO DE, ANTONIO	16780645	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LA FLORIDA	8180 BHT	14/10/07 05:00	171.-	*L*RGCC 60 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción Hecho Denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
4344/07	HERNANDEZ MARCO DE, ANTONIO	16780645	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VIERNES DE TOROS	8180 BHT	19/10/07 01:32	171.-	*L *RGC 60 0
3829/07	HERNANDEZ ORTE, FELIX	16792638	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 1186 E	20/09/07 11:15	94.2E	*L *RGC 60 0
3782/07	HERNANDEZ VICENTE, CARLOS	16789504	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	SO 1933 G	15/09/07 11:51	154.-	*L *RGC 60 0
3248/07	HERRERO RUIZ, JULIAN AGUSTIN	33456459	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	PLAZA DEL ROSARIO	3751 BDX	10/08/07 12:15	167.-	*L *RGC 60 0
3944/07	HIDALGO RIDRUEJO, RAQUEL	16797433	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MARIANO VICEN	SO 7133 F	27/09/07 08:20	94.2A	*L *RGC 60 0
3931/07	HOYO DEL GAYA, JOSE ELIECER	16799882	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	CAMPO	5786 CCJ	27/09/07 20:27	18.2	*G *RGC 91 3
3648/07	IÑIGO ROMERO, ANTONIO J	16811285	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	SO 4963 D	07/09/07 20:25	154.-	*L *RGC 60 0
4066/07	ISLA DIAZ, ALBERTO	43784970	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN JUAN DE	2349 CXL	04/10/07 12:40	94.2G	*L *RGC 30 0
3291/07	ITECI INSTALACIONES, SL	B82526104	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	DIPUTACION	2494 FND	16/08/07 12:25	94.2C	*L *RGC 60 0
3489/07	ITECI INSTALACIONES, SL	B82526104	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CARMEN	2494 FND	30/08/07 08:10	94.2	*L *RGC 60 0
3621/07	IVANOV NAYDENOV NAYDEN	X5631029	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	ADUANA VIEJA	SO 2677 D	04/09/07 13:05	152.-	*L *RGC 60 0
3967/07	IVANOV NAYDENOV NAYDEN	X5631029	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	GAYA NUÑO, AVENIDA	NA 7161 AD29	09/07 09:45	71.1	*L *LSV 60 0
4480/07	JEREZ MUÑOZ, HECTOR	72889340	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	DIONISIO RIDRUEJO	M 6096 MP	30/10/07 21:30	3.1	*G *RGC150 4
4481/07	JEREZ MUÑOZ, HECTOR	72889340	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	DIONISIO RIDRUEJO	M 6096 MP	30/10/07 21:30	129.2	*G *RGC150 0
3379/07	JIMENA REYES, SERGIO	45284157	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	ADUANA VIEJA	3247 BCT	23/08/07 21:00	152.-	*L *RGC 60 0
4186/07	JIMENEZ GUAMAN, HENRY	X4711467	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CALLEJON DEL	4851 BWW	10/10/07 14:35	154.-	*L *RGC 60 0
4673/07	JIMENEZ MENDOZA, JOSUE	71029141	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CLEMENTE SAENZ	M 0396 NT	03/11/07 05:15	94.2E	*L *RGC 60 0
4073/07	JIMENEZ MENDOZA, SAMUEL	71033210	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	LA DOCTRINA	SO 8814 F	04/10/07 13:15	94.2G	*L *RGC 60 0
3937/07	LA PAZ PAVIMENTOS INDUSTRIALES	B99087348	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VENERABLE PALAFOX	3080 BHK	27/09/07 17:45	94.2A	*L *RGC 90 0
3934/07	LAFUENTE HERNANDO, PEDRO	16810344	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VENERABLE PALAFOX	0469 DNT	27/09/07 20:15	94.2A	*L *RGC 30 0
4051/07	LAFUENTE HERNANDO, PEDRO	16810344	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	0469 DNT	01/10/07 16:10	94.2C	*L *RGC 60 0
3418/07	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	DIPUTACION	M 0159 TM	24/08/07 09:35	94.2C	*L *RGC 60 0
3277/07	LATORRE ORDEN LA, ANDRES	72882732	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEATRO	4038 CZP	14/08/07 08:56	171.-	*L *RGC 60 0
3334/07	LATORRE ORDEN LA, ANDRES	72882732	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARDENAL FRIAS	4038 CZP	20/08/07 06:05	94.2F	*L *RGC 90 0
4109/07	LAURENTE HUAYLLANTI, OLGA	72753751	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	ESPOLON	0844 DMF	05/10/07 19:35	144.1	*L *RGC 60 0
3240/07	LAZARO PEREZ, MARIA GEMMA	16799426	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y CAJAL	2921 BVH	10/08/07 13:25	159.5	*L *RGC 60 0
3637/07	LAZARO PEREZ, MARIA GEMMA	16799426	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LA ECONOMICA	2921 BVH	06/09/07 11:25	94.2E	*L *RGC 90 0
4260/07	LAZARO PITILLAS, MIKEL	72882601	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NUÑEZ DE	7825 DZG	13/10/07 19:15	171.-	*L *RGC 60 0
3677/07	LLORENTE GIL, SANTIAGO	16806302	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	1484 BDR	09/09/07 01:56	94.2E	*L *RGC 60 0
3431/07	LOPEZ GOMEZ, CESAR	08949318	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	LAS CASAS	4661 BHZ	25/08/07 02:15	20.1	*M *RGC600 6
4258/07	LOPEZ PINO DEL, SORAYA	72883348	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NUMANCIA	6925 FNG	13/10/07 04:30	171.-	*L *RGC 90 0
4128/07	LOYA VASQUEZ, JUSTO GUERRERO	X3340448	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	GARCIA SOLIER	3233 CMZ	06/10/07 13:10	94.2F	*L *RGC 60 0
4377/07	LOYA VASQUEZ, JUSTO GUERRERO	X3340448	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANGEL DE LA GUARDA	3233 CMZ	15/10/07 21:45	94.2F	*L *RGC 60 0
3775/07	MADRHAR AHMED	X2780170	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	AVENIDA DE	VI 2391 W	14/09/07 21:09	94.2F	*L *RGC 60 0
3802/07	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	SO 1953 F	18/09/07 12:40	94.2E	*L *RGC 60 0
3904/07	MANZANARES SOTILLOS, CELIA	16802806	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	0522 BPK	25/09/07 12:20	154.-	*L *RGC 60 0
4000/07	MANZANARES SOTILLOS, CELIA	16802806	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	0522 BPK	30/09/07 21:20	94.2E	*L *RGC 60 0
4568/07	MARCO ANGULO, AMPARO	72861633	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS CASAS	SO 1481 G	02/11/07 18:40	171.-	*L *RGC 60 0
4049/07	MARCO SORIA, ISIDORO	16784490	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	M 6678 ZF	01/10/07 11:37	154.-	*L *RGC 30 0
3369/07	MAROTO CANO, VIRGILIO	72866695	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	GERVASIO MANRIQUE	SO 3153 E	20/08/07 11:52	94.2E	*L *RGC 60 0
4397/07	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	FRANCISCO DE SOTO	B 0432 SM	23/10/07 11:25	154.-	*L *RGC 60 0
2529/07	MARTIN JARQUE, BALBINO	11967149	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	NICOLAS RABAL	7711 CLJ	15/06/07 10:05	18.2	*G *RGC150 3
3650/07	MARTIN RONDAN, AARON	72892131	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	MERINEROS	C 6388 BDC	07/09/07 12:10	146.1	*G *RGC 91 4
3895/07	MARTINEZ BARRANCO, JULIO	16786215	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	SO 6434 E	24/09/07 17:03	94.2G	*L *RGC 30 0
3635/07	MARTINEZ CALVO, ALVARO	72893193	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ALBACETE	Z 2390 BC	05/09/07 02:35	94.2	*L *RGC 30 0
3701/07	MARTINEZ LAFUENTE, ALBERTO	16802195	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	RONDA ELOY SANZ	6367 BYX	11/09/07 13:05	171.-	*L *RGC 90 0
3869/07	MARTINEZ LLORENTE, OCTAVIO	02209090	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	MARIANO GRANADOS	5011 DNJ	22/09/07 03:50	91.1	*G *RGC100 0
3442/07	MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	0165 BST	27/08/07 20:13	94.2E	*L *RGC 60 0
3471/07	MARTINEZ MARTINEZ, CARLOS	39697489	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CABALLEROS	0874 DBK	29/08/07 03:25	154.-	*L *RGC 60 0
3796/07	MARTINEZ PEREZ, MARIA JESUS	16785274	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	SO 2601 F	13/09/07 13:20	154.-	*L *RGC 60 0
3948/07	MARTINEZ REBOLLAR, SATURNINO	16779192	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	AVENIDA DUQUES DE	SO 8287 D	28/09/07 08:00	71.1	*L *LSV 60 0
3852/07	MATEO CRESPO, JOSE ANTONIO	16779589	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	SAGUNTO	4396 BCP	21/09/07 12:50	94.2C	*L *RGC 60 0
3587/07	MATESANZ PASCUAL, CRISTINA	16806772	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	AVENIDA DUQUES DE	8671 FFJ	01/09/07 12:55	94.2E	*L *RGC 60 0
3689/07	MENENDEZ CHANCA, PABLO	11817351	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	MEDINACELI	SO 0572 D	10/09/07 17:55	94.2B	*L *RGC 60 0
3460/07	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	5870 CRR	29/08/07 20:30	171.-	*L *RGC 60 0
4091/07	MIRANDA MATEO, RUBEN	72891650	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	ALBERCA	SO 0373 D	05/10/07 00:14	91.1	*G *RGC150 0
4286/07	MIRANDA OCHOA, JOSE ANGEL	72889024	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	SAN HIPOLITO	M 9969 MZ	16/10/07 13:15	18.2	*G *RGC150 RPP 3
3939/07	MIRTICHEV STEFANOV IVAN	X3298109	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	DIEGO ACEBES	0079 DVZ	27/09/07 11:31	171.-	*L *RGC 60 0
4205/07	MOLINA ROMERA, JOSE MARIA	16793641	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VICENTE TUTOR	SO 9058 C	12/10/07 20:40	94.2	*L *RGC 60 0
3636/07	MONCADA MONEDERO, LUCIANO	09287464	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARIANO GRANADOS	VA 6872 AL	05/09/07 12:52	171.-	*L *RGC 60 0
4281/07	MOROCHO ECHEVARRIA, ALVARO	X7004727	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	ZARAGOZA	M 3954 JY	16/10/07 17:05	71.1	*L *LSV 30 0
3501/07	MUELA HERRERA, GLADYS DEL	X4711355	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	C 1928 BRM	30/08/07 23:56	94.2E	*L *RGC 60 0
3933/07	MUÑOZ IGLESIA DE LA, CARLOS JOSE	44901584	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	NAVAS DE TOLOSA	6852 CKN	27/09/07 20:20	94.2E	*L *RGC 90 0
3582/07	MUÑOZ OTEO, ALBERTO	30553158	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SANTA MARIA	2394 CMS	01/09/07 04:26	94.2E	*L *RGC 90 0
3506/07	NAVARRO ROTELLAR, ANDRES	17448677	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 9316 C	31/08/07 21:28	94.2E	*L *RGC 60 0
4136/07	NIETO CUADRADO, MARIA	44903365	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	LA DOCTRINA	VA 6030 AJ	08/10/07 17:54	144.1	*L *RGC 60 0
3301/07	ORIOI VALLES, ISABEL	17446233	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	PLAZA DE BERNARDO	5318 BXD	16/08/07 02:20	94.2A	*L *RGC 60 0
3872/07	ORTEGA GONZALEZ, JESUS MARIA	16524170	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	MARIANO GRANADOS	LO 1160 N	22/09/07 18:35	144.1	*L *RGC 60 0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción Hecho Denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Sanción
4041/07	ORTEGA GONZALEZ, JESUS MARIA	16524170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	LO 1160 N	02/10/07 16:10	94.2E	*L *RGC 60 0
3588/07	ORTEGA JIMENEZ, JOSE	16789000	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CLEMENTE SAENZ	3457 BRT	01/09/07 09:05	154.-	*L *RGC 60 0
3769/07	OWOSU, FELIX	X6087978	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	CARDENAL FRIAS	NA 5571 AP	14/09/07 15:10	129.2	*G *RGC150 0
3776/07	PACHO GARCIA, JAVIER	15256901	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LOS CARMENES	5617 DLM	14/09/07 20:13	94.2	*L *RGC 60 0
3600/07	PADUREAN IULIA ROMINA	X5714156	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN GIL	M 7661 NP	02/09/07 05:30	94.2E	*L *RGC 60 0
3642/07	PALOMAR BERLANGA, BENIGNO	16791058	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE BERNARDO	9095 CNM	06/09/07 15:35	154.-	*L *RGC 60 0
3671/07	PARDO JIMENEZ, MILTON	X4708835	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	4722 FBC	09/09/07 01:55	94.2E	*L *RGC 60 0
3336/07	PASCUAL ARAGONES, ANA MARIA	03449438	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAGUNTO	SO 6439 F	21/08/07 16:40	94.2	*L *RGC 60 0
4290/07	PEÑA BARRERA, ROMAN	16810490	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	1357 BTG	16/10/07 13:40	94.2E	*L *RGC 60 0
3285/07	PEREZ PALACIOS, JULIO	22536700	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	1651 BXP	14/08/07 13:09	171.-	*L *RGC 90 0
4067/07	PETROV ILIEV ZAHARI	X3797451	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	VA 1841 P	04/10/07 12:40	94.2E	*L *RGC 30 0
3521/07	PORRAS QUINTANA, ROSARIO	16809273	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	9877 CMS	31/08/07 11:30	171.-	*L *RGC 60 0
3926/07	PORRAS QUINTANA, ROSARIO	16809273	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	9877 CMS	26/09/07 12:12	94.2C	*L *RGC 60 0
3469/07	POSTIGO LATORRE, JESUS	16786299	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	EDUARDO SAAVEDRA	SO 2759 D	29/08/07 19:54	171.-	*L *RGC 60 0
3347/07	POSTIGO SERRANO, JOSE LUIS	16806406	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	AVENIDA DE	Z 1640 AG	22/08/07 18:05	94.2E	*L *RGC 30 0
4155/07	PEÑA BARRERA, MARIA ISABEL	16807291	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	1612 BMG	09/10/07 12:40	154.-	*L *RGC 60 0
3377/07	REBOLLAR ELIPE, ANA ISABEL	16802844	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA MEJOR	CARDENAL TARANCON	M 7698 TL	23/08/07 17:55	92.2	*L *RGC 90 0
3455/07	REBOLLAR ELIPE, ANA ISABEL	16802844	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARIANO GRANADOS	M 7698 TL	28/08/07 12:15	171.-	*L *RGC 60 0
4108/07	REGLERO RUIZ, MARIA JOSE	16798599	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARO	C 8871 BRV	05/10/07 19:15	94.2F	*L *RGC 60 0
4487/07	RIVERO SEMPRUN, MARIA EUGENIA	X6880533	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS LAGUNAS	9722 FKL	30/10/07 11:07	94.2	*L *RGC 60 0
3774/07	RODRIGO MILLA, MARIA ELENA	16789076	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	SO 6520 F	14/09/07 22:58	94.2E	*L *RGC 90 0
3493/07	ROMERO AGUILA, MARIA VICTORIA	44858138	ESTACIONAR EN ESPACIO RESERVADO PARA SERVICIOS DE	AVENIDA DUQUES DE	3449 BCL	30/08/07 19:51	91.2J	*G *RGC150 0
2347/07	ROMERO MARTIN, AARON ATANASIO	72885395	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA A	GUIRRE	5701 FCW	09/06/07 10:39	94.2C	*L *RGC 60 0
3348/07	RUBIO GRACIA, SERGIO	72882119	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	AVENIDA DE	3494 CRD	22/08/07 18:13	94.2E	*L *RGC 30 0
3903/07	RUIZ VELASCO, RAFAEL	72881265	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	1240 CFM	25/09/07 13:55	171.-	*L *RGC 60 0
3518/07	SANCHEZ JIMENEZ, VICTOR	72889082	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	ESTUDIOS	3614 DMF	31/08/07 11:30	94.2D	*L *RGC 60 0
3654/07	SANTOS GARCIA, JESUS ANGEL	72884577	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	2191 FRC	08/09/07 11:43	94.2E	*L *RGC 60 0
3327/07	SANZ BARRERA, JOSE MARIA	16777387	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA A	VENIDA DE	SO 2077 D	20/08/07 12:45	94.2C	*L *RGC 60 0
3779/07	SANZ GOMEZ, JOSE ANGEL	16732540	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CLEMENTE SAENZ	2215 BMK	15/09/07 22:55	171.-	*L *RGC 90 0
3613/07	SANZ LAFUENTE, ISABEL	16803585	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PLAZA RAMON Y CAJAL	9781 BTL	04/09/07 16:25	94.2C	*L *RGC 60 0
4206/07	SANZ MARCOS, CESAR IGNACIO	16791003	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CAMPO	4840 BVM	12/10/07 20:35	94.2	*L *RGC 60 0
3388/07	SAURA CANO, ISIDRO	52214170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	5491 BGL	23/08/07 13:30	94.2E	*L *RGC 60 0
3439/07	SAURA CANO, ISIDRO	52214170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	5491 BGL	27/08/07 16:30	94.2E	*L *RGC 60 0
3815/07	SERVICIOS ORGANIZATIVOS	B42139410	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	8470 BTX	19/09/07 11:45	94.2E	*L *RGC 60 0
3846/07	SERVICIOS ORGANIZATIVOS	B42139410	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	8470 BTX	18/09/07 12:40	94.2E	*L *RGC 60 0
3341/07	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	SO 2217 D	21/08/07 13:24	94.2E	*L *RGC 60 0
3475/07	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 2217 D	30/08/07 20:50	94.2E	*L *RGC 60 0
3989/07	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	SO 2217 D	30/09/07 21:46	94.2E	*L *RGC 60 0
3619/07	SOARE IONUT	X3856850	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIPUTACION	V 8034 EZ	04/09/07 12:50	94.2E	*L *RGC 60 0
4267/07	SOLADRERO ALFARO, ALBERTO	72882782	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVENIDA DUQUES DE	SS 5326 AM	14/10/07 00:49	94.2	*L *RGC 60 0
4103/07	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AVENIDA DUQUES DE	1478 DYL	05/10/07 11:04	171.-	*L *RGC 90 0
4297/07	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	1478 DYL	17/10/07 09:45	154.-	*L *RGC 60 0
4146/07	STANOV IVANOV VESELIN	X4098859	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA BARBARA	6951 BKL	09/10/07 13:13	94.2	*L *RGC 30 0
2355/07	SUAREZ MAGADAN, ROMAN	x1272800	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE NAVARRA	7192 FNC	09/06/07 02:30	154.-	*L *RGC 90 0
3384/07	SUSSOHO BUBA	X3702965	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TARRASA	0870 BMP	23/08/07 20:43	94.2	*L *RGC 60 0
3649/07	TORRES LUNA, CINTHIA TAIANA	72895774	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 7964 YD	07/09/07 13:25	94.2E	*L *RGC 60 0
3603/07	TORRES TORALVA, ROLANDO	X4510881	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	M 9113 NW	02/09/07 05:30	94.2E	*L *RGC 60 0
4015/07	TRAWALLY, ENSA	X2030558	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MARIANO VICEN	1535 CTG	01/10/07 08:30	94.2C	*L *RGC 60 0
3974/07	TRIGEROS GILDARDO	X3162250	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SOROVEGA	V 1850 GJ	29/09/07 21:30	171.-	*L *RGC 60 0
3310/07	UGARTE MARTINEZ, SATURIO	16795745	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	SAGUNTO	SO 7724 F	17/08/07 10:30	94.2B	*L *RGC 60 0
3385/07	URIASTE ZUGAZABEITIA, MARTIN	14252956	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	8946 DBN	23/08/07 16:30	154.-	*L *RGC 60 0
3628/07	UTRILLA NIETO, RAFAEL	16783982	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	AVILA	SO 7582 E	06/09/07 00:05	94.2F	*L *RGC 60 0
4008/07	VALLE CARBAJO, JOSE LUIS	43453515	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	VA 3438 AL	27/09/07 18:15	94.2C	*L *RGC 60 0
4037/07	VALLE DEL BRUNET, ALFREDO	52429467	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	LE 3225 V	02/10/07 03:11	94.2E	*L *RGC 90 0
4316/07	VASCO FIALLOS, CAROLINA	72894887	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	GARCIA SOLIER	2859 FJM	18/10/07 12:10	94.2E	*L *RGC 60 0
3756/07	VAZ RODRIGUEZ, JULIAN ANDRES	12775298	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN HIPOLITO	4639 DYY	31/08/07 22:55	94.2G	*L *RGC 60 0
3653/07	VELA LAZARO, JOSE ANGEL	16798384	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	C 9130 BMK	07/09/07 12:58	154.-	*L *RGC 60 0
4060/07	VILLAGARCIA TORRES, MARIA	09283608	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	5670 FTV	03/10/07 12:06	94.2G	*L *RGC 60 0
3821/07	VILLALVA GARCIA, ANA BELEN	16808438	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	4118 DVW	20/09/07 12:30	171.-	*L *RGC 60 0
3586/07	YE KAIYONG	X0988488	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AVENIDA DUQUES DE	SO 6588 F	01/09/07 12:55	171.-	*L *RGC 60 0

Total: 209

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P =Puntos a detraer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detracción de puntos cuya multa ha sido abonada en fase de instrucción.

Soria, 13 de febrero de 2008.- El Técnico de la Administración General, Fco. Javier Matute Antón. (Firma delegada del Secretario General por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2007).

ONCALA

PRESUPUESTO GENERAL 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto refundido que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Oncala, 7 de febrero de 2008.– El Alcalde, (Ilegible). 506

COSCURITA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de febrero de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Coscurita, 12 de febrero de 2008.– El Alcalde, José Luis García Jiménez. 507

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional para la construcción de una nave para el engorde de 30.000 pollos, promovida por D. Jesús Hergueta Izquierdo, en la localidad de Lodares de Osma, polígono 20, parcelas 10028 y 20028, calificadas como suelo rústico con protección natural.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la**

Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 7 de febrero de 2008.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 508

ARCOS DE JALÓN

Por parte de Horta Coslada Construcciones Metálicas, S.A. se ha solicitado licencia ambiental y licencia urbanística para fabricación de componentes metálicos para torres de generación eólica y estructuras metálicas en general, con emplazamiento en parcelas 852, 853, 851, 850, 845, 846, 847, 848, 849, 10843, 842, 841, 840, 839, 838, 837, 836, 277 y 367 del polígono 14 de esta localidad, lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arcos de Jalón, 11 de febrero de 2008.– El Alcalde, Ángel Peregrina Molina. 509

VOZMEDIANO

Expuesto al público durante quince días hábiles el expediente de modificación de créditos número 1/2007 del ejercicio de 2007, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, durante el período de información pública, ha quedado elevado a definitivo dicho acuerdo, conteniendo las modificaciones cuyo resumen es el siguiente:

1.- Resumen económico por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Descripción	Presto 2007	MC 1/07	Definitivo
Total Ingresos operaciones corrientes			
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	13.800,00	5.000,00	18.800,00
Total ingresos operaciones de capital			
Capítulo 7. Transferencias de capital	55.000,00	106.000,00	161.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	0,00	17.000,00	17.000,00
Total presupuesto de ingresos	90.300,00	128.000,00	218.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Descripción	Presto 2007	MC 1/07	Definitivo
Total gastos operaciones corrientes			
Capítulo 1. Gastos de personal	8.700,00	1.500,00	10.200,00
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes/serv.	20.300,00	300,00	20.600,00
Total gastos operaciones de capital			
Capítulo 6. Inversiones reales	60.000,00	123.200,00	183.200,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	3.000,00	3.000,00
Total presupuesto de gastos	90.300,00	128.000,00	218.300,00

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Vozmediano, 29 de enero de 2008.– La Alcaldesa-Presidenta, María Belén Ruiz Rubio. 510

SOTILLO DEL RINCÓN

Información Pública relativa al Avance de las Normas Urbanísticas de Sotillo del Rincón, Aldehuela del Rincón y Molinos de Razón.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2008 se acordó someter al trámite de información pública el Avance de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, comprensiva de la siguiente documentación: Memoria Informativa, Normativa Urbanística, Planos de Ordenación y Planos de Información.

De acuerdo con el artículo 152 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León la documentación y expediente del Avance, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser consultada en horario de atención al público durante el período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Los interesados pueden consultar la documentación y proponer sugerencias sobre aspectos generales o concretos, al único efecto de que el Ayuntamiento y equipo redactor de las Normas dispongan de más información para su perfeccionamiento.

El Avance que se expone tiene la naturaleza de documento interno o borrador preparatorio para la redacción de los documentos definitivos, por lo que las propuestas que se presenten no tiene carácter vinculante.

Sotillo del Rincón, 11 de febrero de 2008.– León F. Matute Gil. 511

ALMARZA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Almarza en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Almarza, 14 de febrero de 2008.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 512

FRECHILLA DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal, de fecha 11 de febrero de 2008, el Presupuesto Ge-

neral, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Frechilla de Almazán, 11 de febrero de 2008.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 513

LICERAS

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Municipio, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2008, acordó el establecimiento del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Liceras, 12 de febrero de 2008.– El Teniente de Alcalde, Francisco González Moreno. 514

CALATAÑAZOR

Por este Ayuntamiento, se ha incoado expediente contradictorio de declaración de ruina, del bien inmueble sito en la Calle Bajera Nº 3 de la localidad de Aldehuela de Calatañazor, bien con referencia catastral 8284602WM1188S0001JX, propiedad de Herederos de D. Tomás Ucero Manrique y D^a. Teodora Martín Caballero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento, de los herederos de D. Tomás Ucero Manrique y D^a. Teodora Martín Caballero, a los efectos de los artículos 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que en el plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

Calatañazor, 28 de enero de 2008.– El Alcalde, Víctor Ondategui Rubio. 525

— — —

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de

2006, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento.

Calatañazor, 15 de febrero de 2008.- El Alcalde, Víctor Ondategui Rubio. 526a

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento.

Calatañazor, 15 de febrero de 2008.- El Alcalde, Víctor Ondategui Rubio. 526b

EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de febrero del 2008, ha acordado aprobar inicialmente Estudio de Detalle denominado Unidad de Actuación Aislada UAA-1 "Fabrica de Harinas", redactado por el arquitecto D. Frco. Javier Ceña Jodra y promovido por Otín Construcciones y Promociones S.A, que tiene por objeto "La ordenación de terrenos y volúmenes de la antigua fabrica de harinas, una bolsa de suelo urbano consolidado ocupado por instalaciones fabriles con la finalidad de incorporarlo al crecimiento residencial de la población, eliminando usos no compatibles con ese crecimiento, sito entre C/ Manaderos y C/ de nueva apertura".

De conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de

Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, bien en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Quedan suspendidas las licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta; ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente; cambio de uso de construcciones e instalaciones, y de las demás que se estime procedente en el área comprendida en el Estudio de Detalle.

Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento o expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El lugar de consulta será las Oficinas del Ilmo. Ayuntamiento (Plaza Mayor nº 9) en horario de 9 a 14 horas.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 13 de febrero del 2008.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 536

TAJUECO

Por acuerdo de Pleno de fecha 09.02.2008 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta por procedimiento abierto, tramitación urgente para la contratación del aprovechamiento cinegético en el Monte nº 66/67 CUP denominado "Pinadas y Quemadales", haciéndose público que el Pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien será suspendida cuando resulte necesario, en el caso de producirse reclamaciones contra el Pliego, siendo las características de la subasta las siguientes:

EXTRACTO DEL PLIEGO de CLAUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ENAJENACIÓN POR SUBASTA DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN EL MONTE Nº 66/67 CUP DENOMINADO "PINADAS Y QUEMADALES", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TAJUECO.

1) *ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA:* El Ayuntamiento de Tajueco, Plaza Mayor s/n, 42366 Tajueco (975) 365114.

2) *OBJETO DEL CONTRATO:* Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta, del aprovechamiento cinegético en el Monte nº 66/67 CUP denominado "Pinadas y Quemadales" de pertenencia al Ayuntamiento de Tajueco.

3) *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4) *TIPO DE LICITACIÓN:*

El tipo de licitación se fija en once mil (11.000) €/anuales que podrá ser mejorado al alza.

5) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** Caza durante cinco años, de 2008 a 2013 (temporadas de caza 2008-2009 a 2012-2013 ambos inclusive) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie.

6) **FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** Para optar a la subasta los licitadores deberán acreditar haber constituido una fianza provisional del 2% de la licitación correspondiente a la cantidad de (220) €.

La fianza definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación deberá hacerse efectiva en el plazo de cinco días desde la notificación de la adjudicación.

7) **GASTOS:** Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos que genere la licitación y los de anuncios y demás preparatorios del contrato y su formalización, así como todos aquellos de naturaleza tributaria estatal, autonómica o local que generen la ejecución de la subasta o el contrato, así como el pago del IVA que en ningún caso se entiende incluido en el tipo de licitación.

8) **CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** Están capacitados para optar a la subasta las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras en las que no concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 20, R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9) **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.**

a) **Formalidades:** Las proposiciones ajustadas en lo esencial al modelo inserto en la Cláusula Final suscritas por el licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario o letrado en ejercicio de la provincia de Soria, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la inscripción:

Sobre A: "Proposición para optar a la subasta de caza en el monte nº 66/67 CUP denominado "Pinadas y Quemadales" anunciado por el Ayuntamiento de Tajueco"

b) **Plazo de presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en mano dentro de los trece días siguientes a la inserción del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** en el registro general del Ayuntamiento de Tajueco. Si fuera sábado o festivo el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

No se admitirán proposiciones remitidas por correo.

c) **Documentos adjuntos:** Junto con la proposición, en sobre aparte, (Sobre B) se presentará la documentación siguiente:

a) Resguardo bancario que acredite haber constituido fianza provisional.

b) Testimonio Judicial, certificación administrativa, o en su caso, declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 20 de la Ley 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Documento Nacional de Identidad cuando concurra persona física y cuando concurra persona jurídica, escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil y Poder bastante, con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

d) Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social.

e) Documento que garantice o comprometa las obligaciones establecidas en la Base XI que se sustituirá por la póliza de seguros o ingreso en cuenta una vez efectuada la adjudicación definitiva.

10) **CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL:** Concluido el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales subsanables en la documentación o faltara algún documento podrá conceder si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane.

Si la documentación contuviere defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

11) **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:** En la forma y plazo señalados en cláusula XII.

12) **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.** En el plazo de treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

13) **PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN:** El órgano contratante ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

14) **MODELO DE PROPOSICIÓN:** Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

D. vecino de
con domicilio en provisto de D.N.I. nº expedido con fecha en nombre propio o representación de que acredito aportado estatutos (en su caso) y escritura de poder debidamente bastanteados), enterado de los Pliegos de Clausulas Técnico Facultativas y Económico Administrativas que servirán de base para contratar por subasta el aprovechamiento de caza en el Monte Pinadas y Quemadales nº 66/67 CUP perteneciente al Ayuntamiento de Tajueco se comprometo a su arrendamiento en la cantidad de (en número y letra) con estricta sujeción al Pliego de Condiciones que conoce y acepta. (Lugar fecha y firma).

Tajueco, 12 de febrero de 2008.- El Alcalde, Serafín Antón Álvarez. 548

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección Relaciones Laborales

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Hostelería

Código: 4200085

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Hostelería, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 06/02/08 y suscrita en fecha 29/01/08 por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T),

haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2007.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR
DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA**

Asistentes:

Parte Empresarial:

D. Pedro Heras Jiménez

D. Ángel Mayor Hernando

D. Miguel Ángel Paredes Moreno

Dña. Elva Rodríguez Merino (Asesora)

Por UGT:

D. José Luis Jiménez Algarabel

Por CC.OO:

D. Juan José Catalina Martín

Por CSIF:

D. Alberto Rodríguez Latorre

En Soria siendo las diez y treinta horas del día 29 de Enero de 2008 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el sector de Hostelería de la Provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo y a la vista de que el IPC real del año 2007 se ha situado en el 4,20%, calcular las tablas definitivas del año 2007, conforme a la pactado en el artículo 5 del Convenio. Procede pues, calcular las tablas incrementando las definitivas del año 2006 en un 4,20% (diferencia entre el incremento aplicado según convenio, que se estipulaba para el año 2007 en un 4% y el IPC real del año 2007 que se ha situado en un 4,20%).

Seguidamente se aprueba por unanimidad las tablas salariales anexas a este acta.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales adjuntas a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto en lugar y fecha del encabezamiento.

**TABLA RETRIBUCIÓN DEFINITIVA
PERÍODO 1-1-2007 A 31-12-2007**

	Salario Mensual	Salario Anual	Extra de Julio	Extra de Navidad	Total
Grupo 1º A	954,28	11.451,36	954,28	954,28	13.359,92
B	941,83	11.301,96	941,83	941,83	13.185,62
C	929,40	11.152,80	929,40	929,40	13.011,60

	Salario Mensual	Salario Anual	Extra de Julio	Extra de Navidad	Total
Grupo 2º A	915,92	10.991,04	915,92	915,92	12.822,88
B	900,31	10.803,72	900,31	900,31	12.604,34
C	887,91	10.654,92	887,91	887,91	12.430,74
Grupo 3º A	871,34	10.456,08	871,34	871,34	12.198,76
B	858,00	10.296,00	858,00	858,00	12.012,00
C	846,40	10.156,80	846,40	846,40	11.849,60
Grupo 4º A	829,85	9.958,20	829,85	829,85	11.617,90
B	817,38	9.808,56	817,38	817,38	11.443,32
C	809,07	9.708,84	809,07	809,07	11.326,98
Grupo 5º A	809,07	9.708,84	809,07	809,07	11.326,98
B	800,76	9.609,12	800,76	800,76	11.210,64
C	792,46	9.509,52	792,46	792,46	11.094,44
Grupo 6º A	788,30	9.459,60	788,30	788,30	11.036,20
B	780,02	9.360,24	780,02	780,02	10.920,28
C	771,71	9.260,52	771,71	771,71	10.803,94
Grupo 7º A	S.M.I.	S.M.I.	S.M.I.	S.M.I.	S.M.I.
B	S.M.I.	S.M.I.	S.M.I.	S.M.I.	S.M.I.
C	S.M.I.	S.M.I.	S.M.I.	S.M.I.	S.M.I.

SALARIO BASE DEFINITIVO DESDE 1-1-2007 A 31-12-2007

	Categoría A	Categoría B	Categoría C
Primero	954,28	941,83	929,40
Segundo	915,92	900,31	887,91
Tercero	871,34	858,00	846,40
Cuarto	829,85	817,38	809,07
Quinto	809,07	800,76	792,46
Sexto	788,30	780,02	771,71
Séptimo	S.M.I.	S.M.I.	S.M.I.

Soria, 7 de febrero de 2008.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 476

**SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO

Solicitada por D. Tomás López Elorduy, con domicilio en Madrid, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.075, con vigencia hasta 28 de febrero de 2014, ubicado en La Perera, término municipal de Recuerda (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 8 de febrero de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 483

ANUNCIO

Solicitada por D. Ángel Benito Fernández, con domicilio en Yelo (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.086, con vigencia hasta 31 de marzo de 2018, ubicado en Yelo, término municipal de Yelo (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles,

biles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 11 de febrero de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 502

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. José María Lapeña García, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.189, con vigencia hasta 31 de marzo de 2018, ubicado en Ballúncar, término municipal de Almazán (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 11 de febrero de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 524

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria:

HACE SABER.: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación para la Sección C), que a continuación se cita, con indicación de su nombre, número, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento.

“EXMI-7”; 1.316 de Soria y 4.604 de Burgos; Sección C) Caliza marmórea y arena silíceas; 75 cuadrículas mineras; Espejón y Espeja de San Marcelino (Soria) y Hontoria del Pinar y Huerta del Rey (Burgos); Explotaciones Mineras y Derivados, S.A.; 03.12.07.

Soria, 26 de diciembre de 2007.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 484

— — —

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Modificación línea eléctrica a 13,2 KV “Urbana Sur” de STR “Soria Este” y líneas de baja tensión de los centros de transformación “CT El Viso nº 100602030” y “CT Camping nº 100602050” en el término municipal de Soria por construcción de Autovía de Navarra tramo Los Rábanos-Soria (Soria). Expte -9.426 (2/2008).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Objeto:* Modificación por construcción a la autoría A-15.

c) *Características:*

- Modificación de la L.A.M.T. a 13,2/20 kV “Urbana Sur” de “STR Soria Este” entre los apoyos nº 119 y nº 127 de longitud aproximada de 550 metros, cable AL-acero 100-A1.S1A.

- Modificación línea de baja tensión 0,6/1 kV tipo “RZ” sección 3 x 95 + 1 x 54,6 mm², en C.T. “El Viso”, longitud 100 m.

- Modificación de la línea de baja tensión del centro de transformación existente “CT Camping nº 100602050” longitud 67 m.

d) *Presupuesto:* 36.099,66 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de 20 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 16 de enero de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A. por Resolución de 27 de enero de 2004, Jesús Sánchez Soria. 532

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 27 de diciembre de 2007, por el que se aprueba definitivamente la Corrección de error material en el Plan General de Ordenación Urbana, Sector SR-D SE7 del Polígono Industrial de Almazán, promovida por el Ayuntamiento. Expte. 238/07.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, visto el expediente tramitado y remitido por el Ayuntamiento y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Almazán se regula mediante un Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente con fecha 31 de mayo de 2007.

II. Con fecha 13 de diciembre de 2007 el Ayuntamiento de Almazán remite escrito solicitando a la Comisión Territorial de Urbanismo la corrección de error material observado en el Plan General de Ordenación Urbana, adjuntando un ejemplar del documento elaborado, así como acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de diciembre de 2007, por el que inicia el procedimiento para la corrección del error observado en dicha modificación.

III. La corrección es promovida por el Ayuntamiento y redactada por Uxama Ingeniería. Afecta al Sector SUR-D SE7 del Polígono Industrial del plano CE-2, en el que no se graficaba co-

rectamente el tramo de carretera C 116 a su paso por el citado Sector, ya que se hizo en base a una Cartografía del P.G.O.U antigua. La corrección consiste en colocar adecuadamente la ubicación de la vía que pasa a formar parte del sistema general viario entroncando con la actual rotonda. Se mantiene la calificación de los sistemas generales previsto el P.G.O.U.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

II. La competencia para la corrección de un error material corresponde al órgano que dictó el acto, en este caso la Comisión Territorial de Urbanismo, según dispone el artículo 177 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. Tanto la Jurisprudencia como el Tribunal Supremo, han ido precisando y perfilando el concepto de error material, intentando evitar que simples errores materiales, pervivan o produzcan efectos desorbitados, o que para que desaparezcan necesiten de la costosa formulación de los procedimientos de revisión, entendiéndose igualmente que el error material o aritmético es sólo error evidente, es decir, aquel que no transforma ni perturba la eficacia sustancial del acto en que existe.

IV. Según los hechos expuestos, se considera que existe un error material en el plano CE-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Almazán, susceptible de rectificación, sin que afecte a la pervivencia del mismo, por lo que le es de aplicación el art. 105.2 de la Ley 30/1992 citada.

V. Examinado el expediente y vista la documentación presentada, se considera suficientemente justificado el error.

VI. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con el art. 177 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTO el expediente, el Plan General de Ordenación Urbana, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

- Aprobar definitivamente la corrección de error material del Plan General de Ordenación Urbana de Almazán.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

Soria, 12 de febrero de 2008.- La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 530

- - -

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 27 de diciembre de 2007, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de San Esteban de Gormaz, promovida por Sociedad de Restauración del Convento de San Esteban, S.L.U. Expte. 205/07.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 27 de octubre de 2007 tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 1 ejemplar del proyecto de modificación puntual del Plan Especial de referencia a efectos de su aprobación definitiva.

II. Como quiera que el expediente carecía del informe definitivo del Servicio Territorial de Cultura (Comisión Territorial de Patrimonio Cultural) y del informe del Servicio Territorial de Fomento, fue solicitado al Ayuntamiento sus subsanación.

III. El 26 de noviembre de 2007, el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz procede a remitir los informes requeridos, constandingo que, el informe del Servicio Territorial de Fomento fue solicitado por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, el 29 de noviembre de 2006, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo emitido por el Servicio Territorial el 20 de febrero de 2007.

IV. En el expediente consta el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Soria, e igualmente el envío de un ejemplar al Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V. Esta modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, en sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 2007.

VI. La aprobación inicial del expediente es sometida al trámite de información pública mediante anuncios insertos en el **Boletín Oficial de la Provincia** de Soria 3 de agosto de 2007, en B.O.C.yL. de 6 de junio de 2007, y en los periódicos Heral-

do Soria de 11 de mayo de 2007 y Diario de Soria de 16 de mayo de 2007.

VII. Según consta en el expediente por Certificación de la Secretaría de la Corporación, durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

VIII. El 28 de septiembre de 2007, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y por mayoría, acordó aprobar provisionalmente la modificación planteada.

IX. La Modificación Puntual nº 3 es promovida por la Sociedad de Restauración el Convento de San Esteban S.L.U, y redactada por el Arquitecto D. José Ruiz González. Afecta a una zona calificada como espacio libre de dominio y uso privado en la c/ Mayor, junto al ábside de la Iglesia de San Esteban Protomártir, que se calificaría con la ordenanza constructiva AT. Arquitectura Tradicional, para usos de gimnasio, fitness, y zona de piscina y sauna. Se prevé una altura de dos plantas y bajo cubierta, igualando la actual altura del convento.

X. Se incluye también una solicitud de aplicación del art. 105 de la LUCyL, considerando de interés general el uso de Servicios de carácter público que se propone para esta zona.

XI. Se justifica la conveniencia de esta modificación en que con este cambio se recuperaría la antigua arcada existente que formaba parte del convento.

XII. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

- Informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en sesión de 31 de enero de 2007.

- Informe favorable del Servicio Territorial de Fomento en el que se advierte que

- el contenido y documentación de la modificación deberá adaptarse a lo indicado en el art. 169.3 del RUCyL.

- deberá compensarse el incremento de volumen resultante de la modificación de acuerdo con lo indicado en el art. 173 del RUCyL.

- en cuanto a la referencia del art. 105 de la LUCyL, se considera que no se dan las circunstancias indicadas en los puntos a) y b) del art. citado hasta la aprobación definitiva de esta modificación.

XIII. En relación al primer punto del informe previo emitido, el contenido y documentación de la Modificación se adapta a lo establecido en el art. 169.3 del RUCyL.

XIV. En relación a la segunda advertencia, se incluye declaración del arquitecto redactor, indicando que el aumento de la superficie edificable con destino privado es inferior a los 500 m², por lo que no resulta aplicable el artículo 173 del RUCyL.

XV. Y en relación a la tercera advertencia, se considera que no resulta de aplicación los supuestos de interés general del artículo 105 del la LUCyL, en tanto no se apruebe esta modificación, y una vez que se apruebe definitivamente tampoco resultará de aplicación, por no existir deberes urbanísticos previos a los que pueda autorizar la licencia ordinaria de obras correspondiente.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. San Esteban de Gormaz se regula mediante unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente con fecha 4 de mayo de 1995.

II. El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de San Esteban se aprobó con fecha 5 de marzo de 2003.

III. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en el artículo 50 a 55 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 149 a 161 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

IV. Examinado el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo y que el contenido del documento es completo y suficiente.

V. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2. y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTOS el expediente, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, los artículos vigentes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y artículos vigentes de sus Reglamentos, la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente, a los instrumentos de planeamiento urbanísticos y demás Disposiciones de general aplicación.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de San Esteban de Gormaz.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

ANEXO

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO. SAN ESTEBAN DE GORMAZ

INFORME

1º.- Adecuación de la modificación puntual al art. 169 de la Normativa de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla y León.

Los citados artículos hacen referencia a las modificaciones que se introducen en las Normas Urbanísticas Municipales, siempre que no impliquen su revisión, considerándose modificaciones de dichos instrumentos.

En correspondencia con el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las modificaciones se limitan a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad.

Contiene los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introducen en las determinaciones vigentes. El presente documento incluye en consecuencia Memoria Vinculante donde se expresa y justifican los cambios, haciendo referencia a:

1º La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditándose su interés público.

2º.- La identificación y justificación de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran.

3º.- El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial.

En consecuencia, en hojas adjuntas se presenta Memoria de Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico (P.E.P.C.H.A) para el espacio de actuación que se pretende.

En aplicación de la Normativa de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla y León y según el art. 105 de la L.U.C y L.: "Supuestos de interés General: en casos excepcionales y justificados en razones de interés general, el Ayuntamiento podrá conceder licencia urbanística para la implantación de usos industriales o de servicios, previamente el cumplimiento íntegro de los deberes urbanísticos".

Entendemos justificado el interés general y social al dotar a la edificación de un Uso exclusivo de sala de lectura. Uso que carece actualmente el entorno más próximo de su ubicación.

2º.- Adecuación de la modificación puntual al 173 de la Normativa de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla y León.

Se exigirá un incremento de reservas cuando aumente el volumen edificable de forma que la superficie edificable con destino privado se incremente 500 m² o más-no aplicable al ser inferior la superficie que se pretende proyectar.

MEMORIA

Con el presente escrito se presenta la documentación necesaria para la Propuesta de Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico (P.E.P.C.H.A.) en el Municipio de S. Esteban de Gormaz.

Se incluye plano de Ordenación y situación de la manzana ubicada en la confluencia de las calles denominadas Avda. Valladolid c/v C/ Posadillas c/v C/ Mayor c/v C/ El Convento.

En dicha manzana confluyen dos Usos diferenciados: Viviendas, con sus condiciones de Arquitectura de Renovación (AR) y Arquitectura Tradicional (AT) y Edificación Rotacional, igualmente con Uso AT.

Ubicado en dicho entorno, se contempla la Parroquia de S. Esteban Protomártir medianera con las viviendas y con Espacios de Libre Dominio diferenciados a su vez en dos usos posibles: Privado y Público.

Según se observa en documentación adjunta, la propuesta que se plantea es la de modificar el actual Uso catalogado como espacio libre de dominio y uso privado situado en la parte posterior del ábside de la iglesia, a uso de arquitectura tradicional.

Con ello se recupera exteriormente la antigua arcada existente en su origen la cual formaba parte del convento y del que igualmente se adjunta documentación existente de la misma.

Las condiciones que se plantean de acuerdo con las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal son las siguientes:

1º.- *Altura de la edificación.*

El edificio de nueva planta (que recuperaría el antiguo existente) dispondrá de dos plantas más desván, igualando la actual altura del convento y recuperando la altura original.

2º.- *Cubierta.*

Inclinada con vertiente a fachada y pendiente máxima del 35% y terminación de teja cerámica curva imitación vieja de las mismas características que las apronbadas para el convento por la Comisión de Patrimonio.

3º.- *Materiales de fachada.*

De las mismas características que los del convento, con revoco de mortero de cal y terminación en pintura color ocre. Los arcos con molduras en piedra.

4º.- *Carpintería.*

De madera de pino para barnizar.

5º.- *Voladizos.*

Como se puede observar en documentación gráfica solo existen balcones sin vuelo en el frente de fachada que se recuperan.

6º.- *Huecos de fachada.*

De proporción rectangular en sentido vertical formando balcones de acuerdo con las características tipológicas de la zona y con un ancho máximo de 1,30 mts.

RELACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS

1. Documentación gráfica.

Planos: Plano de Normativa inicial.

Plano de normativa actual.

Plano de normativa propuesta.

Soria, 12 de febrero de 2008.- La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

531

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria